

Santiago, treinta de octubre de dos mil trece.

A fojas 77 y 78: téngase presente.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de diecinueve de octubre de dos mil trece, escrita de fojas 56 a 57.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 10.767-13.

Pronunciado por la Segunda Sala integrada por los Ministros Sres. Carlos Künsemüller L., Haroldo Brito C., Lamberto Cisternas R. y los abogados integrantes Sres. Jorge Baraona G. y Arturo Prado P.

Autorizada por la Ministro de Fe de esta Corte Suprema.

En Santiago, a treinta de octubre de dos mil trece, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.